



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6426

Apertura del plazo por la presentación de solicitudes por los cargos de juez/ese de Paz titular y sustituto del Ayuntamiento de sa Pobla

PRIMERO. De conformidad con el que dispone la Ley 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial y el Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, el Ayuntamiento de sa Pobla se encuentra en la necesidad de iniciar el procedimiento para la elección del juez/a de paz titular del mismo, así como de su sustituto/a.

SEGUNDO. A tal efecto, de acuerdo con los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 6/1985 y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, se hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez/a de paz titular, así como del correspondiente sustituto/a de este municipio, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), porque las personas que estén interesadas soliciten por escrito al registro de este Ayuntamiento ser escogidas por el cargo mencionado.

Sa Pobla, a fecha de firma electrónica (27 de julio de 2022)

El alcalde

Llorenç Gelabert i Crespi

